

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001895128	Fecha de emisión:	27-08-2020	Fecha de aceptación:	31-08-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PROPANDINA	Razón social:	PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA	RUC:	1791768264001	
Nombre del representante legal:	CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO					
Correo electrónico el representante legal:	mcarrera@crp.ec	Correo electrónico de la empresa:	mcarrera@crp.ec			
Teléfono:	0994268194 022486215					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02005153391	Código de la Entidad Financiera:	210384	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS	RUC:	1768168480001	Teléfono:	02-3801911 02-3801910	
Persona que autoriza:	ECON. HUGO RODRIGO REYES ALVAREZ	Cargo:	SUBDIRECTOR GENERAL	Correo electrónico:	hugo.reyes@finanzaspopulares.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATHERINE PAOLA YAJAMIN GUAÑA	Correo electrónico:	pyajamin@finanzaspopulares.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	IÑAQUITO
	Calle:	AV AMAZONAS	Número:	SN	Intersección:	JOSE VILLALENGUA
	Edificio:	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA	Departamento:	P4 BLQ 4 NORTE	Teléfono:	02-3801911 02-3801910
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	11:00 a 12:30 y de 15:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ronald Gonzalo Jumbo González				
Observación:	SE REQUIERE QUE LAS CARPETA DOBLE ANILLO PARA 200 HOJAS SEAN DE COLOR					

BLANCO. DIRECCIÓN DE ENTREGA AV. AMAZONAS Y VILLALENGUA PLATAFORMA
GUBERNAMENTAL DE GESTIÓN FINANCIERA.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: KATHERINE PAOLA
YAJAMIN GUAÑA

Persona que autoriza

Nombre: ECON. HUGO
RODRIGO REYES ALVAREZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARIA VERONICA
MARCIAL NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* PAPEL A4 75GR * MARCA: REPROPAL - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4,3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,338 kg - LARGO: 29,7 cm - MODELO: PAPEL BOND 75gr - GRAMAJE: 75 gr/m2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 cm - BLANCURA: 92%	609	2,3500	0,0000	1.431,1500	0,0000	1.431,1500	190615

Subtotal	1.431,1500
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	1.431,1500
Número de Items	609
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.431,1500

Fecha de Impresión: lunes 31 de agosto de 2020, 11:47:59